INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
66
FOLIO N°

General Roca, 16 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 1427/22.

V I S T O:

El expediente n° 0435/IUPA/2022 caratulado: "Contratación de montaje de escenario con pantalla, sonido e iluminación en el marco del Festival del Arte y la Cultura 'La Pasión del Maruchito'" y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 39/42 se agrega la Resolución n.º 1411/22 dictada en fecha 05/09/2022 mediante la que se autoriza llevar adelante la Licitación Pública n.º 009/22 para la contratación, en carácter de locación, de dos escenarios; pantallas; equipos de iluminación y sonido y generador de energía para ser utilizados en el marco del Festival "La Pasión del Maruchito", a la vez que se aprueban los pliegos.

Que a fs. 57 luce captura de pantalla de la publicación de los pliegos en la pagina web oficial de IUPA (www.iupa.edu.ar) .

Que a fs. 58/62 lucen agregadas las invitaciones a participar de la licitación a distintas firmas de la zona y la constancia de haberse publicado el llamado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que cfme. fs. 63, en fecha 15/09/2022 se procede a abrir los sobres del llamado a Licitación Publica n.º 009/22.

Que así las cosas, conforme surge del acta de apertura de sobres, la que se llevó a cabo en día y hora establecida en los Pliegos, no se presento ninguna oferta al vencimiento del plazo para hacerlo (15/09/22 a las 09:00hs).

Que, ergo, ha de considerarse que el llamado a licitación ha quedado desierto.

Que, en consecuencia, en virtud de la importancia que reviste la contratación de que se trata, se estima necesario avanzar a través del procedimiento directo para evitar mayores dilaciones que resientan las

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
67
FOLIO N°

actividades institucionales y el desarrollo normal del evento planificado para el cual se utilizarán los bienes y servicios a contratar.

Que así las cosas, el último párrafo del artículo 17 del Reglamento de Compras establece "**RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**... En el caso de quedar desierto el proceso licitatorio y/o concurso de precios, podrá recurrirse a esta modalidad de contratación ...".

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto en los terminos de la Resol. 1006/15.

Por ello:

EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: **DECLARAR desierto** el **Llamado** a **Licitación Pública n.º 009/22** para la contratación, en carácter de locacion, de dos escenarios, pantallas, equipos de iluminacion y sonido y generador de eneergía para ser instalados en el lugar donde se llevará a cabo el Festival del Arte y la Cultura de la Patagónia "La Pasíon del Maruchito" el 22 de octubre de 2022 en Aguada Guzman (cfme. Resol. 1252/22) - cfme. Resol. n° 1006/15 -.

ARTÍCULO 2°: **AUTORIZAR** a la Secretaría Económica Financiera para que proceda a la contratación consignada en el art. 1° siguiendo el procedimiento de **contratación directa** – cfme. Art. 17 del Reglamento de Compras (Resol. 1006/15) y 143/19 -.

ARTÍCULO 3°: **REGISTRESE, COMUNIQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Prof. ARMEN GRIGORIAN
RECTOR NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES